



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA-QUINDIÒ

Proceso:	Verbal Especial - Titulación de la Posesión (Ley 1561 de 2012)
Demandante:	Lucila Alzate Orozco
Demandado:	Luis Diego Alzate Orozco
Radicado:	632724089001-2019-00167-02

### Constancia:

- El 31 de mayo de 2021, venció el término de ejecutoria del auto que admitió el recurso de apelación en el asunto de la referencia; dentro del término no se presentaron solicitudes probatorias.

Fueron hábiles: 27, 28 y 31 de mayo de 2021.

- El 08 de mayo de 2021, venció el término de 05 días para sustentarse el recurso de apelación.

Dentro del término, se presentó el escrito obrante en el archivo 07, descorriendo el traslado.

Igualmente se precisa que, el archivo 39 del expediente de primera instancia, contiene la sustentación del recurso.

Fueron hábiles: 01, 02, 03, 04 y 08 de junio de 2021.

Inhábiles 29, 30 de junio, 05, 06 y 07 de junio de 2021.

Armenia Q., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria

### Constancia de traslado recurso de apelación. Rad. 2019-00167-02:

De la sustentación al recurso de apelación presentada oportunamente, tramitada contra la sentencia de primera instancia, se da traslado a los no recurrentes por el término de cinco (05) días conforme lo establecen los artículos 9 y 14 del Decreto 806 de 2020, del Ministerio de Justicia y del Derecho, Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA-QUINDIÒ

a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 del C.G.P.

Para el efecto, a través del Centro de Servicios Judiciales, compártase el expediente con las partes, a través de sus apoderados, a los correos:

- De la demandante: [verocajl\\_011990@hotmail.com](mailto:verocajl_011990@hotmail.com)
- De la demandada: [estrella10535@yahoo.com](mailto:estrella10535@yahoo.com)
- Del curador ad-litem de las personas indeterminadas: [ariaspalaez222@gmail.com](mailto:ariaspalaez222@gmail.com)

Se fija en lista hoy quince (15) de junio de 2021 a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria